



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

338



BUENOS AIRES, 01 ABR 2015

VISTO el Expediente N° S01:0024726/2015 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, aprobado por Resolución N° 1.012 de fecha 18 de mayo de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar las obras de construcción de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas y su infraestructura en el Barrio CARLOS GARDEL por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.874.149,51) en función de las disponibilidades financieras.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que con fecha 25 de abril de 2011 se celebró la Addenda al Convenio Particular

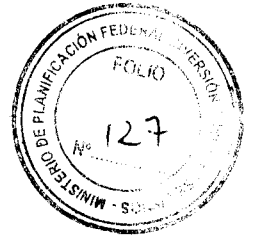
MPFIPyS CUDAP PROJ S01
2727
D.G.D.y.M.E.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

338



mencionado, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que por Resolución Nº 723 de fecha 1 de septiembre de 2011 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS se ratificaron el Convenio Particular mencionado y su respectiva Addenda, se aprobó la transferencia del monto total del Convenio y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto Nº 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que por Resolución Nº 1.061 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado correspondiente a la Primera Redeterminación de Precios, de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.368.421,75).

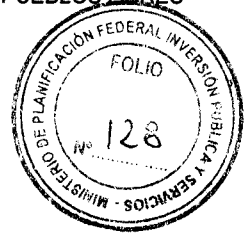
Que por Resolución Nº 1.259 de fecha 08 de octubre de 2014 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado correspondiente a la Segunda a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios, de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.306.424,61).

MPFIYS CIUDAP PROY S01
2227
D.G.D.y.M.E.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

338



Que el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Quinta Redeterminación Simultánea de Precios y Reprogramación Financiera.

Que mediante el Expediente citado en el Visto, la COMISIÓN DE COORDINACIÓN y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando N° 15 de fecha 12 de febrero de 2015 y Nota CCSPRP N° 106 de fecha 27 de febrero de 2015, opinión favorable respecto de la Redeterminación de Precios, no presentando objeción al nuevo Monto Total de Obra por Quinta Redeterminación de Precios, de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 23.175.395,09), por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.626.399,22), según se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Quinta Redeterminación de Precios y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

MPFIBYS CUDAP PROJ S01
2222
D.G.D.y.M.E.

NY



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

338



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Quinta Redeterminación de Precios, de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.626.399,22), según se consigna en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

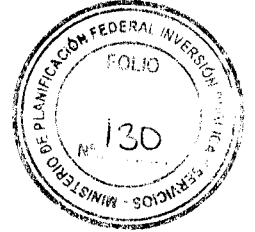
ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, consignado en el Artículo 1° de la presente resolución, al Municipio de MORÓN de la Provincia de

MPFIPYS CUDAP PROJ S01
2721
D.B.O.y.M.E.

Handwritten signatures and initials, including "2721" and "D.B.O.y.M.E."



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



BUENOS AIRES, la cual se efectuará conforme surge del Convenio Particular y su Addenda celebrados el 2 de marzo de 2011 y el 25 de abril de 2011 respectivamente, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, a efectos de financiar las obras de construcción de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas y su infraestructura en el Barrio CARLOS GARDEL del Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el Artículo 2º de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 46 - Actividad 77 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MPFyS CUDAP PROJ S01
2727
D.U. y M.E.

RESOLUCIÓN N° 338

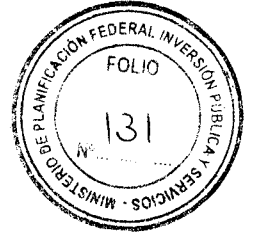
ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

338

ANEXO



MPF/PyS
CUDAP PROY S01
2727
D.G.D.y.M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

PROVINCIA: BUENOS AIRES
MUNICIPIO: MORÓN

N° de Obra	N° de Protocolo	NOMBRE DEL PROYECTO	Destino de Pago	CANTIDAD DE VIVIENDAS	Monto Convenio Original	Monto 1° Redeterminación	Monto 2° a 4° Redeterminación Simultánea	Monto 5° Redeterminación	Diferencia Monto 5° Redeterminación - Monto 2° a 4° Redeterminación Simultánea	ACTIVIDAD
1	40811 - 81011	NUEVA URBANIZACIÓN BARRIO CARLOS GARDEL	Municipio	48	13.011.126,13	14.208.149,73	19.004.023,19	20.527.863,91	1.523.840,72	77
2	40811 - 81011	NUEVA URBANIZACIÓN BARRIO CARLOS GARDEL	Municipio	Infra	1.863.023,38	2.034.421,53	2.544.972,68	2.647.531,18	102.568,50	
		TOTAL		48	14.874.149,51	16.242.571,26	21.548.995,87	23.175.395,09	1.626.399,22	

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA MONTO 5° REDETERMINACIÓN Y MONTO 2° A 4° REDETERMINACIÓN SIMULTÁNEA) SON PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 22/100.- (\$ 1.626.399,22.-)